



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 7, publicado en el Registro Oficial 36 de 8 de enero del 2007, se reforma el Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, a fin de cambiar la denominación y para que asuma el MAGAP las competencias en materia de pesca y acuacultura;

Que los Decretos Ejecutivos No. 7, antes citado y 144 publicado en el Registro Oficial No. 37 de 9 de marzo del 2007, establecen que la Subsecretaría de Recursos Pesqueros pasa a ser una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y que este Ministerio asume todas las competencias que en esta materia tenía el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad;

Que con Acuerdo Ministerial No. 90, publicado en el Registro Oficial 86 de 17 de mayo del 2007, traslada la sede de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros a la ciudad de Manta;

Que con Acuerdo Ministerial No. 300 de 23 de agosto del 2007 se reforma la estructura orgánica por procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca con la inclusión de las Subsecretarías de Recursos Pesqueros y Acuacultura dentro de los procesos agregados de valor con relación y dependencia directa del Ministro y Viceministro del MAGAP; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política del Estado y los Arts. 17 y 20 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativa de la Función Ejecutiva; y,

ACUERDA:

Art. 1.- Designar al Ing. Guillermo Morán Velásquez, para el cargo de Subsecretario de Recursos Pesqueros, quien ejercerá su función de acuerdo a las atribuciones otorgadas a esa Subsecretaría por las



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

Leyes y Reglamentos del Sector Pesquero y demás Normativa Secundaria.

Art. 2.- De la Ejecución del presente Acuerdo que entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a

11 SET. 2007



Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA